

ACTA DE DIRECTORIO

Siendo las 13:00 horas del 30 de abril de 2026, se reúne en Avda. del Libertador 498, piso 12, Oficina 1220, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el directorio de **CARBOCLOR S.A.** (la “Sociedad”), con la participación de la totalidad de los miembros del directorio y la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que resultaron electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de la fecha, Sres. Ricardo Gastón Rama, Alejandro Pedezert, Adriana Calvo, Angelo Colombo Mosetti, Federico Enriquez, Jorge García Santillan, Raul Sanguinetti y Claudio Forti.

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día:

Aceptación y Distribución de cargos.

Por unanimidad de los presentes, se resuelve que esta reunión sea presidida por el Dr. Rama quien constatada la existencia de quórum suficiente para sesionar y en cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables, declara que la presente reunión se encuentra válidamente constituida. Haciendo uso de la palabra, el Dr. Rama informa que resulta necesario aceptar y distribuir los cargos en el Directorio de la Sociedad como consecuencia de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de accionistas del día de la fecha.

A continuación, los Sres. Directores Titulares designados presentes en el acto, aceptan sus cargos, dejándose constancia que los directores presentes fijan domicilio especial a los efectos de sus cargos de la siguiente manera:

- (i) Los Sres. Ricardo Gastón Rama Leguisamon, Alejandro Javier Pedezert Nuñez de Moraes, Adriana Irene Calvo y Federico Enriquez Cuello fijan domicilio en Av. del Libertador 498, Piso 12º, Oficina 1220, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y
- (ii) el Dr. Angelo Colombo Mosetti fija domicilio en Av. del Libertador 1110, Piso 6º, Unidad “D”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

Acto seguido, el Directorio por unanimidad resuelve distribuir los cargos en el Directorio de la Sociedad de la siguiente forma:

Presidente: Ricardo Gastón Rama Leguisamon
Vicepresidente: Alejandro Javier Pedezert Nuñez de Moraes
Directores Titulares: Adriana Irene Calvo
Angelo Colombo Mosetti
Federico Enriquez Cuello

Asimismo, por unanimidad se resuelve autorizar al Presidente y/o Vicepresidente para que en forma individual e indistinta representen a la Sociedad y otorguen los instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios para la inscripción de las autoridades designadas en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia.

Por último, se resuelve autorizar a los Dres. María Agustina Bermani, Juan O’Farrell, Ignacio María Sammartino, Gonzalo Ballester, Maria del Rosario Arce, Paola Maria Licandro, Agustina Graziano, Lisandro Daniel y/o Renata Ruiz para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistintamente, con las más amplias facultades tramiten la inscripción de autoridades prevista por el Art. 60 de la Ley 19.550 ante la Inspección General de Justicia (“IGJ”) y la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), y asimismo, acepten o rechacen las

observaciones que dichos organismos realicen o soliciten, y retiren certificados y toda otra documentación pertinente de los citados organismos, y otorguen y suscriban los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios del presente, atendiendo a lo dispuesto por Resolución General de IGJ 15/2024 y normas de la CNV.

Se pasa a considerar el segundo y último punto del Orden del Día:

Designación de los miembros del Comité de Auditoría.

Toma la palabra el Dr. Rama que informa que conforme lo dispone el actual artículo 26 del Estatuto Social y las normas de la CNV, corresponde al Directorio proceder a elegir de entre sus miembros a los integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad según lo previsto en la Ley 26.831 y su reglamentación.

Agrega el Dr. Rama que dicho Comité deberá estar compuesto por tres miembros y la mayoría de los mismos deberá revestir la condición de “independiente” tanto respecto de la Sociedad como de los accionistas de control, conforme los criterios establecidos por la CNV y según lo reglamente en el futuro. Finalmente, expresa que los miembros del Comité de Auditoría deberán poseer conocimientos y experiencia en temas empresarios, financieros o contables y que su mandato se extenderá hasta la asamblea que considere los estados contables que finalicen el 31 de diciembre de 2026.

Luego de una breve deliberación, y en atención a lo manifestado por el Sr. Presidente, el Directorio por unanimidad resuelve designar a los Directores Angelo Colombo Mosetti, Federico Enriquez Cuello y Adriana Irene Calvo para integrar el órgano como miembros titulares y a los Directores Ricardo Gastón Rama Leguisamon y Alejandro Javier Pedezert Nuñez de Moraes como miembros suplentes quienes en este acto aceptan sus cargos, haciéndolo constar en la grabación correspondiente de la presente reunión. Se aclara que los Sres. Angelo Colombo Mosetti, Federico Enriquez y la Sra. Adriana Irene Calvo deben ser considerados “independientes” de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores; y los Sres. Rama y Pedezert revisten la condición de “no independiente”.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:15 hs., se dio por finalizada la reunión. Previa lectura del acta, la misma es aprobada por los señores Directores Ricardo Gastón Rama, Alejandro Javier Pedezert, Adriana Irene Calvo, Angelo Colombo Mosetti y Federico Enriquez.

Firma: Ricardo Gastón Rama, Alejandro Javier Pedezert, Adriana Irene Calvo, Angelo Colombo Mosetti, Federico Enriquez y Jorge García Santillán.